



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00322636-UNC-ME#FCQ- Lic. Dra. Uema

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se prorrogue la solicitud de licencia a la Dra. Sonia Andrea Naeko UEMA, en el cargo de Profesora Asistente (DSE), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Vº Bº otorgado por el Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Sonia Andrea Naeko **UEMA (Legajo N° 34.610)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DSE) -concurso- código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **24-05-2023** y hasta el **31-03-2024**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

